

AÑO 2024

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE FUENLABRADA

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-2	2	1-6	1	1-5	5	1-2	3
3-9	3	7-13	2	6-12	6	3-9	4
10-16	4	14-20	3	13-19	1	10-16	5
17-23	5	21-27	4	20-26	2	17-23	6
24-30	6	28-29	5	27-31	3	24-30	1
31	1						

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-7	2	1-4	6	1-2	4	1-6	3
8-14	3	5-11	1	3-9	5	7-13	4
15-21	4	12-18	2	10-16	6	14-20	5
22-28	5	19-25	3	17-23	1	21-27	6
29-31	6	26-30	4	24-30	2	28-31	1
				31	3		

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-3	1	1	5	1-5	4	1-3	2
4-10	2	2-8	6	6-12	5	4-10	3
11-17	3	9-15	1	13-19	6	11-17	4
18-24	4	16-22	2	20-26	1	18-24	5
25-30	5	23-29	3	27-30	2	25-31	6
		30-31	4				

NOTA INFORMATIVA: La duración de la guardia es de ocho días, comenzando el MIÉRCOLES de cada semana, hasta el MIÉRCOLES, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia sólo a los efectos de celebrar los Juicios Rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de Guardia (Jº) se produce a las **9.00 horas** del día en que comienza dicha guardia (cada MIÉRCOLES).

Para el supuesto previsto en el art. 47 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales (turno de emergencias): corresponderá al/a los numéricamente anterior al precedente a aquel que se halle prestando el servicio de guardia. Así, el Juzgado de Instrucción nº 1 será sustituido por el Juzgado de Instrucción nº 6; el Juzgado de Instrucción nº 2 será sustituido por el Juzgado de Instrucción nº 1; el Juzgado de Instrucción nº 3 será sustituido por el Juzgado de Instrucción nº 2; el Juzgado de Instrucción nº 4 será sustituido por el Juzgado de Instrucción nº 3; el Juzgado de Instrucción nº 5 será sustituido por el Juzgado de Instrucción nº 4 y, por último, el Juzgado de Instrucción nº 6 será sustituido por el Juzgado de Instrucción nº 5.